



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 906
LITUECHE, 24 de julio de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de hacer recambio de extintores y comprar extintores nuevos para los vehículos, Postas Rurales y todas las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- Que es indispensable contar con extintores en los vehículos, las Postas de Salud Rural y las dependencias de la Dirección de Salud Municipal.
- Que todos los extintores de nuestros vehículos y dependencias se encuentran vencidos.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. Decreto n° 597 de fecha de 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a licitación pública para la compra y recambio de extintores para los vehículos, Postas Rurales y dependencias de la Dirección de Salud
2. **Impútese** el gasto al presupuesto Área Salud Municipal año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Odontóloga DISAM,
Administrativa DISAM
MATRON DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy

Distribución
DSM
Oficina de Partes

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA Y RECAMBIO DE
EXTINTORES PARA LOS VEHICULOS Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE SALUD
MUNICIPAL

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a Licitación para la compra y recambios de extintores.

El objetivo de la Licitación es contar con todas las medidas de seguridad en nuestros establecimientos.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

El Departamento de Salud Municipal de Litueche necesita adquirir los siguientes productos:

CANTIDAD	PRODUCTO
04	EXTINTORES NUEVOS CERTIFICADOS DECRETO 44 P.Q.S DE 6 KILOS C/U AL 75%
11	RECAMBIOS POR EXTINTORES NUEVOS CERTIFICADOS DECRETO 369 P.Q.S DE 6 KILOS C/U AL 40%
03	RECAMBIOS POR EXTINTORES NUEVOS P.Q.S 1 KILO C/U A-B-C DECRETO 44 AL 75%
02	RECAMBIO POR EXTINTORES NUEVOS P.Q.S. 4 KILOS C/U A-B-C DECRETO 369 AL 40%
02	RECAMBIO POR EXTINTORES NUEVOS P.Q.S. 2 KILOS C/U A-B-C DECRETO 369 AL 40%

TODOS ESTOS DEBEN INCLUIR DESPACHO A DOMICILIO, SOPORTES Y GARANTIA POR UN AÑO.

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres Funcionarios de la Entidad Licitante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Garantía	30%
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
TOTAL	100%

Formula:

GARANTIA: Se entregará un 30% a los oferentes que entreguen una oferta con una garantía superior a un año, si esta es menor o no presenta, el puntaje será 0%.



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea menor a 5 días, mayor a este el puntaje será 0%.

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse en empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio garantía ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de plazo de entrega.

6º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por el Departamento de Salud Municipal y el pago se efectuará una vez realizados efectivamente los servicios.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

Litueche, julio de 2020

